

Acuerdo: CT-08-02/2019

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Siendo las 11 horas con 35 minutos del día 30 de julio del año 2019 en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicada en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para llevar a cabo su Décima Tercera Sesión Extraordinaria, previa convocatoria de fecha 29 de julio de 2019, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, 13, 16, 17, 18 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 19 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Previo al desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité dio la bienvenida a los integrantes del Comité y solicitó a la Secretaria Técnica pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, PRESIDENTE

MARIO EDUARDO MALO PAYÁN, INTEGRANTE TITULAR

BLANCA ESTELA CAZARES SAUCEDO, INTEGRANTE SUPLENTE

VANESSA GEORGINA LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA TÉCNICA

En consecuencia y con fundamento en el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la Secretaria Técnica certificó la existencia del quórum legal; acto seguido el Presidente declaró instalada la sesión, por lo que se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, para quedar en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
3. Acuerdo por el que, por una parte, se aprueban las versiones públicas de diversos contratos que corresponden a los formatos de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y por otra, se revoca la clasificación de información confidencial del convenio específico de colaboración celebrado por el Instituto Electoral con la Universidad Nacional Autónoma de México, mismos que someten a consideración el Departamento de Administración.
4. Clausura de la sesión.

Desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se continuó con el punto 3 acuerdo por el que, por una parte, se aprueban las versiones públicas de diversos contratos que corresponden a los formatos de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y por otra, se revoca la clasificación de información confidencial del convenio específico de colaboración celebrado por el Instituto Electoral con la Universidad Nacional Autónoma de México, mismos que someten a consideración el Departamento de Administración.

Para el desahogo de este punto el Presidente le solicitó a la secretaria técnica diera una reseña del mismo y la lectura de los puntos del acuerdo, la secretaria técnica comento que en primer término que de forma posterior a la emisión de la convocatoria de esta sesión, se recibió el oficio con clave DA/956/2019, por el cual enviaron las versiones públicas de dos contratos adicionales, los cuales se refieren a las mismas fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es decir para dar cumplimiento a dichas obligación, cabe destacar que estos contratos no fueron incluidos en las versiones públicas que fueron enviados por el Departamento de Administración, los proveedores de estos dos

contratos adicionales son, Cándido Fernando Galván Álvarez y Eco Managment S.A. de C.V., los cuales se encuentran dentro de la tabla incluida en el proyecto elaborado por este comité, enfatizando que en ambos contratos se propone testar las firmas.

En segundo término, en lo que respecta al convenio específico de colaboración el cual fue enviado por el Departamento de Administración y que fue celebrado por el Instituto Electoral con la Universidad Nacional Autónoma de México, se hace del conocimiento que en este caso la Universidad Nacional Autónoma de México es un sujeto obligado de la ley general de transparencia y la ley federal de transparencia, por lo cual quienes suscribieron en el convenio son servidores públicos en ejercicio de sus atribuciones, en consecuencia se trata de información pública la firma de estos.

La secretaria técnica procede a dar lectura al siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se APRUEBAN las versiones públicas de los contratos celebrados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California sometidos a consideración por parte del Departamento de Administración que se detallan en el considerando tercero, mismos que son necesarios para cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 81 fracciones XXVII y XXVIII de la Ley de Transparencia.

SEGUNDO. Se REVOCA la clasificación de información confidencial del convenio específico de colaboración celebrado por el Instituto Electoral con la Universidad Nacional Autónoma de México y en consecuencia deberá ser publicado en su versión íntegra en el portal de obligaciones de transparencia del Instituto Electoral.

TERCERO Notifíquese el presente acuerdo al Departamento de Administración para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Finalizando la lectura del presente proyecto, se da cuenta al Presidente, el cual abre una primera ronda de comentarios, sin existir comentario alguno, se aprueba con unanimidad de votos el punto número 3 relativo al acuerdo por el que, por una parte, se aprueban las versiones públicas de diversos contratos que corresponden a los formatos de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y por otra, se revoca la clasificación de información confidencial del convenio específico de colaboración celebrado por el Instituto Electoral con la Universidad Nacional Autónoma de México, mismos que someten a consideración el Departamento de Administración. **Acuerdo CT-08-02/2019.**

Finalmente se continuó con el punto número 4 del orden del día, por lo que siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve, el Presidente del Comité, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y clausuró la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

(Rúbrica)

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ

PRESIDENTE

(Rúbrica)

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA TÉCNICA